INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° MC-05-2026

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL TENDRÁ COMO FINALIDAD SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV) CONECTADOS A RED BAJO LA MODALIDAD DE AUTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA (AGPE) PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PEREIRA Y PUEBLO RICO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, LA INGENIERÍA DE DETALLE, LA NORMATIVA ELÉCTRICA VIGENTE Y LOS REQUISITOS DE CONEXIÓN DEL OPERADOR DE RED"

CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-01-2026 CONTRATISTA DE OBRA:
VHZ INGENIERIA S.A.S

FECHA: JULIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
4. ALCANCE 5
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
6. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL 8
6.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 8
6.2 CAPACITACIÓN AMBIENTAL 8
6.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 9
6.4 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 9
6.5 MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) 10
6.6 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 10
6.7 MANEJO DE AGUAS 11
6.8 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS 11
6.9 CAMPAMENTOS Y ÁREAS DE ACOPIO 12
7. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA 13
8. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA 14

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo. 7

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto. 7

1. INTRODUCCIÓN

El presente **Informe Mensual del Componente Ambiental de Interventoría** corresponde al seguimiento efectuado por **CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.**, en desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. **MC-05-2026**, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al Contrato de Obra No. **SA-MC-01-2026**, suscrito con la firma **VHZ INGENIERÍA S.A.S.**, para el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV) conectados a red bajo la modalidad de Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) en los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

En cumplimiento de las funciones de control, vigilancia y seguimiento asignadas a la Interventoría, durante el período objeto del presente informe se realizó el seguimiento al componente ambiental del Contrato de Obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a la gestión ambiental del proyecto, así como la implementación de las medidas de manejo orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades constructivas.

Considerando que el proyecto se desarrolla al interior de edificaciones en funcionamiento y comprende actividades de suministro, almacenamiento, transporte, instalación y puesta en servicio de equipos electromecánicos y eléctricos, la Interventoría efectuó la revisión de los aspectos ambientales asociados a la adecuada gestión de residuos, el manejo de materiales e insumos, las condiciones de almacenamiento temporal, el orden y aseo de las áreas intervenidas, el cumplimiento de los permisos y autorizaciones que resulten aplicables y, en general, la implementación de las medidas definidas por el Contratista para el adecuado manejo ambiental de la obra.

En desarrollo de estas actividades, la Interventoría realizó la revisión de la documentación presentada por el Contratista, efectuó verificaciones durante las visitas de seguimiento a las sedes objeto de intervención y evaluó la conformidad de las actividades ejecutadas frente a las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra, el Anexo Técnico, las especificaciones contractuales y la normativa ambiental vigente.

El análisis contenido en el presente informe corresponde al criterio técnico emitido por la Interventoría con fundamento en la evaluación de la información documental, las verificaciones efectuadas en campo y el seguimiento permanente al desarrollo

del contrato. En consecuencia, las observaciones, conceptos y recomendaciones aquí consignados constituyen el resultado del ejercicio de control y vigilancia contractual desarrollado por **CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.**, orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del Contratista y a contribuir al desarrollo del proyecto bajo criterios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y adecuada gestión ambiental.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y control al componente ambiental durante la ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales por parte del Contratista de Obra **VHZ INGENIERÍA S.A.S.**, en el marco de la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica en los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico, emitiendo el correspondiente concepto técnico como resultado del ejercicio de control y vigilancia desarrollado por **CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.**, en calidad de Interventoría Integral.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Obra, el Anexo Técnico, la normativa ambiental vigente y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
- Evaluar la implementación de las medidas de manejo ambiental previstas por el Contratista para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades constructivas.
- Verificar la adecuada gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, incluyendo los residuos de construcción y demolición (RCD), residuos sólidos convencionales, residuos aprovechables y, cuando aplique, residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de conformidad con la normativa vigente.
- Realizar seguimiento a las condiciones de almacenamiento y manejo de materiales, equipos e insumos, verificando que estas actividades se desarrollen de manera organizada y minimizando los posibles impactos sobre el entorno de las sedes objeto de intervención.
- Verificar el cumplimiento de los permisos, autorizaciones y demás requisitos ambientales que resulten aplicables para la ejecución del contrato, así como

la disponibilidad de los soportes documentales que evidencien su cumplimiento.

- Efectuar seguimiento mediante revisiones documentales y visitas de inspección a las sedes intervenidas, verificando la implementación de las medidas de manejo ambiental reportadas por el Contratista.
- Emitir el concepto técnico de la Interventoría respecto al estado de cumplimiento del componente ambiental durante el período evaluado, identificando fortalezas, observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas al adecuado desarrollo ambiental del proyecto.

4. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento realizado por **CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.**, en calidad de Interventoría Integral del Contrato No. **MC-05-2026**, al componente ambiental correspondiente a la ejecución del Contrato de Obra No. **SA-MC-01-2026**, suscrito con **VHZ INGENIERÍA S.A.S.**, durante el período comprendido entre el **1 y el 31 de julio de 2026**.

El alcance del seguimiento desarrollado por la Interventoría se enmarca en las funciones de control, vigilancia y verificación establecidas contractualmente, orientadas a evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del proyecto para la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica en los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

Para tal efecto, la Interventoría realizó la revisión documental del informe mensual del componente ambiental presentado por el Contratista de Obra, verificando la implementación de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, los indicadores de seguimiento reportados y los soportes documentales que evidencian la gestión ambiental desarrollada durante el período evaluado.

Así mismo, la Interventoría efectuó seguimiento a la gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, al manejo y almacenamiento temporal de materiales e insumos, al cumplimiento de los permisos y autorizaciones ambientales aplicables y a las medidas implementadas para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas.

Como parte del proceso de seguimiento, se realizaron verificaciones durante las visitas de obra y se evaluó la correspondencia entre la información reportada por el

Contratista y las condiciones observadas en campo, emitiendo las observaciones, recomendaciones y conceptos técnicos que se consideraron pertinentes para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Obra.

En este sentido, el alcance del presente informe no se limita a la revisión formal de la documentación presentada por el Contratista, sino que constituye el resultado del ejercicio de seguimiento y control desarrollado por la Interventoría, mediante el cual se evalúa el grado de cumplimiento del componente ambiental, identificando fortalezas, observaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto y al cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones contractuales.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el departamento de Risaralda, en las sedes del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, ambas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Las intervenciones se ejecutan sobre infraestructura judicial en operación, condición que exige una adecuada coordinación de las actividades constructivas para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia durante toda la ejecución del contrato.

Las sedes objeto de intervención se encuentran ubicadas en zonas urbanas con acceso por vías pavimentadas, lo que facilita las actividades de transporte, suministro de materiales, movilización de equipos y desplazamiento del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.



Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto.

NO.	MUNICIPIO	EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Pereira	Palacio de Justicia de Pereira	Carrera 7 y 8 Calles 41 y 42
2	Pueblo Rico	Palacio de Justicia de Pueblo Rico	Carrera 3 No. 7-24

Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo.

Las actividades se concentran principalmente en las cubiertas transitables de ambas edificaciones, donde se instalarán las estructuras de soporte, los módulos fotovoltaicos y demás componentes del sistema de generación de energía solar. De igual manera, el proyecto contempla intervenciones en las áreas técnicas destinadas a la instalación de inversores, tableros eléctricos, canalizaciones, protecciones y equipos complementarios necesarios para la integración de los sistemas fotovoltaicos con la infraestructura eléctrica existente.

Las condiciones particulares de las edificaciones requieren que la ejecución de las actividades preserve en todo momento la estabilidad estructural de las cubiertas, la impermeabilización existente y las condiciones de operación de las instalaciones judiciales. En consecuencia, el desarrollo de las obras demanda una permanente coordinación entre el Contratista de Obra, la Interventoría y la Entidad, con el fin de

programar las actividades de mayor impacto operativo, controlar los riesgos asociados a los trabajos en altura y a las instalaciones eléctricas, y minimizar cualquier afectación a funcionarios, usuarios y demás ocupantes de las sedes.

Adicionalmente, considerando que las intervenciones se realizan en edificaciones públicas en funcionamiento, las actividades que puedan generar interferencias con la prestación del servicio, tales como labores que produzcan ruido, vibraciones o restricciones temporales de acceso, deberán ejecutarse conforme a la programación aprobada por la Interventoría y en los horarios establecidos contractualmente, garantizando la seguridad de las personas y la continuidad de la operación institucional.

6. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

6.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Durante la revisión documental del informe ambiental presentado por el contratista, la interventoría verificó que para el periodo evaluado se dio inicio a la implementación de las medidas y programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), conforme a las actividades previstas para la etapa inicial de ejecución del proyecto.

Se evidenció que el contratista presenta la descripción de los programas ambientales orientados a la prevención, mitigación, control y seguimiento de los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades constructivas. De igual manera, se identifican acciones encaminadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales y al establecimiento de controles operacionales en obra.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento satisfactorio para la etapa inicial del contrato. Se recomienda mantener la implementación continua de los programas establecidos en el PMA y fortalecer los soportes documentales asociados a las actividades ejecutadas.

6.2 CAPACITACIÓN AMBIENTAL

La interventoría verificó la ejecución de la capacitación correspondiente a la inducción ambiental dirigida al personal vinculado al proyecto, realizada el día 23 de

julio de 2026, con participación de los siete (7) trabajadores reportados para la ejecución de las actividades de obra.

De acuerdo con la información presentada por el contratista, el indicador de cobertura de capacitación alcanzó un cumplimiento del 100 %, considerando la totalidad del personal activo durante el periodo evaluado. No obstante, respecto al cumplimiento del cronograma anual de capacitaciones ambientales, se evidencia un avance del 33,33 %, correspondiente a la ejecución de una (1) de las tres (3) actividades programadas para la vigencia.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento parcial frente al cronograma anual. Se recomienda al contratista dar continuidad a las capacitaciones programadas, garantizando el cumplimiento progresivo del programa de educación ambiental durante la ejecución contractual.

6.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En el marco de la revisión documental realizada, la interventoría verificó la presentación de la documentación asociada al cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables al proyecto, incluyendo:

- Soporte del sitio autorizado para la disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Documentación asociada al permiso o autorización ambiental correspondiente a la cantera utilizada para el suministro de materiales.
- Documentos relacionados con los permisos y requisitos ambientales requeridos para el desarrollo de las actividades previstas durante la etapa inicial del proyecto.

Con base en la información suministrada, se evidencia disponibilidad documental de los requisitos ambientales aplicables al periodo evaluado.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento satisfactorio. No se generan observaciones adicionales para el presente periodo.

6.4 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Durante la revisión del componente de manejo de materiales, la interventoría evidenció que el contratista dispone de un área destinada para el almacenamiento inicial de materiales en el almacén de obra, desde donde posteriormente son

distribuidos hacia los diferentes frentes de trabajo conforme a las necesidades operativas del proyecto.

Sin embargo, se identificó que el indicador presentado dentro del informe ambiental no incorpora información cuantitativa relacionada con las cantidades o volúmenes de materiales utilizados durante el periodo evaluado, lo cual limita la trazabilidad y seguimiento del desempeño del programa.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento parcial.

Se recomienda al contratista complementar los indicadores ambientales incorporando las cantidades reales de materiales utilizados, especificando tipo de material, volumen o unidad de medida y periodo correspondiente, con el fin de garantizar la adecuada evaluación del comportamiento ambiental del proyecto.

6.5 MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

De acuerdo con la información reportada por el contratista, durante el periodo evaluado no se generaron residuos de construcción y demolición que requirieran actividades de transporte, aprovechamiento o disposición final.

En consecuencia, para el periodo objeto de revisión no fue requerida la presentación de certificados de disposición final asociados a la gestión de RCD.

Concepto de Interventoría: Se acepta la información reportada para el periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos asociados a este componente.

6.6 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La interventoría verificó documentalmente la implementación de medidas asociadas al manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto, evidenciando:

- Instalación de puntos ecológicos destinados a la separación en la fuente de los residuos generados.
- Entrega de residuos convencionales al sistema de manejo establecido por la entidad contratante.
- Ausencia de reporte de generación de residuos peligrosos (RESPEL) durante el periodo evaluado.

- Ausencia de reporte de generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Aunque los indicadores presentados por el contratista reportan un cumplimiento del 100 %, durante la revisión documental no se evidenció soporte correspondiente a la gestión de residuos aprovechables ni la identificación del gestor autorizado encargado de su manejo.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento parcial.

Se recomienda complementar los registros mensuales de generación, aprovechamiento y disposición de residuos, incluyendo cantidades gestionadas, soportes de entrega y la identificación del gestor autorizado cuando aplique.

6.7 MANEJO DE AGUAS

La interventoría verificó que, de acuerdo con la información reportada, el suministro de agua requerido para las actividades del proyecto proviene del sistema de acueducto municipal.

Asimismo, se evidenció la implementación de actividades de inspección y mantenimiento preventivo de cunetas, sumideros y sistemas de drenaje cercanos a las áreas de intervención, con el propósito de prevenir posibles afectaciones asociadas al manejo de aguas lluvias durante la ejecución de la obra.

Durante el periodo evaluado no se reportaron eventos relacionados con contaminación de cuerpos de agua o afectaciones al recurso hídrico.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento satisfactorio.

6.8 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

La interventoría verificó que el contratista contempla dentro de sus medidas ambientales procedimientos para la atención de posibles derrames accidentales de hidrocarburos, sustancias químicas u otros elementos potencialmente contaminantes.

Durante el periodo objeto de evaluación no se reportaron eventos asociados a derrames, fugas o contaminación derivada del manejo de residuos líquidos.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento satisfactorio.

Se recomienda mantener disponibles los elementos de atención y control establecidos para la respuesta oportuna ante posibles eventos ambientales durante la ejecución contractual.

6.9 CAMPAMENTOS Y ÁREAS DE ACOPIO

Durante la revisión documental se verificó la instalación del campamento y del área principal destinada para almacenamiento y manejo de materiales de obra.

Para el periodo evaluado se reportó la implementación de medidas preventivas orientadas al adecuado manejo de estas áreas, incluyendo:

- Control y prevención de posibles derrames.
- Implementación de medidas para evitar afectaciones por contacto de materiales o sustancias con aguas lluvias.
- Inspección periódica de las cunetas y sistemas de drenaje cercanos al área de intervención.

Concepto de Interventoría: Cumplimiento satisfactorio.

4. VERIFICACIÓN DE INDICADORES

PROGRAMA	RESULTADO
Capacitación del personal	Cumple. Se evidenció una cobertura del personal capacitado del 100 % durante el periodo evaluado.
Requisitos y permisos ambientales	Cumple. Se verificó la disponibilidad documental de los requisitos ambientales aplicables para la etapa inicial del proyecto.
Manejo de materiales de construcción	Cumplimiento parcial. Se requiere complementar los indicadores con la cuantificación de los materiales utilizados durante cada periodo de ejecución.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Cumple para el periodo evaluado. No se generaron residuos que requirieran actividades de transporte, aprovechamiento o disposición final.

PROGRAMA	RESULTADO
Residuos convencionales	Cumplimiento parcial. Se requiere fortalecer los soportes asociados a la gestión y manejo de los residuos generados.
Residuos aprovechables	Cumplimiento parcial. Se requiere complementar la información relacionada con cantidades gestionadas, soportes de aprovechamiento y la identificación del gestor autorizado.
Manejo de aguas	Cumple. Se evidencian medidas de control y seguimiento orientadas a prevenir afectaciones sobre los sistemas de drenaje y el recurso hídrico.
Campamentos y áreas de acopio	Cumple. Se verificó la implementación de medidas preventivas para el adecuado manejo de las áreas destinadas a almacenamiento y operación de obra.

7. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Como resultado de la revisión documental del componente ambiental, la interventoría identifica las siguientes oportunidades de mejora para fortalecer la gestión ambiental del proyecto:

- Complementar los indicadores ambientales con registros cuantitativos que permitan realizar seguimiento al consumo y utilización de materiales durante cada periodo de ejecución.
- Mantener actualizado el registro fotográfico de las actividades ambientales desarrolladas, garantizando evidencia suficiente de las medidas implementadas en obra.
- Dar continuidad al cronograma de capacitaciones ambientales establecido, con el fin de asegurar el cumplimiento progresivo de las metas definidas en el PMA.
- Mantener organizados y disponibles los soportes relacionados con la gestión, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos generados durante la ejecución contractual.
- Complementar la información correspondiente a residuos aprovechables, incluyendo cantidades gestionadas y datos del gestor autorizado encargado de su manejo.

- Continuar con el seguimiento permanente a la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, verificando su aplicación durante las diferentes etapas del proyecto.

8. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la revisión documental efectuada al Informe Ambiental No. 02, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 25 de julio de 2026, presentado por el contratista **VHZ INGENIERÍA S.A.S.**, la Interventoría Ambiental realizó la verificación de la información reportada, los indicadores de cumplimiento, los soportes documentales asociados y la descripción de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el contratista ha iniciado la implementación de las medidas ambientales previstas para la etapa inicial de ejecución contractual, orientadas a la prevención, mitigación, control y seguimiento de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades constructivas desarrolladas. Dentro de las actividades reportadas se identificó la implementación de acciones relacionadas con capacitación ambiental al personal, manejo de residuos, disposición de materiales, control de posibles afectaciones sobre sistemas de drenaje y adecuación de áreas destinadas para almacenamiento y operación del proyecto.

De acuerdo con la información analizada, la interventoría establece que, para el periodo evaluado, el componente ambiental presenta un **cumplimiento favorable**, evidenciándose la adopción de medidas ambientales acordes con las obligaciones contractuales y con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto. No obstante, durante la revisión se identificaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de registro, trazabilidad y soporte documental de las actividades ejecutadas.

En este sentido, se requiere que el contratista continúe fortaleciendo la presentación de los indicadores ambientales mediante la incorporación de información cuantitativa verificable, especialmente en lo relacionado con el manejo y consumo de materiales, la gestión de residuos aprovechables y los soportes asociados a los gestores autorizados cuando corresponda. Lo anterior permitirá garantizar una adecuada trazabilidad de la gestión ambiental desarrollada durante las diferentes etapas del contrato.

De igual manera, la interventoría recomienda mantener la ejecución permanente de las actividades contempladas en el PMA, dando cumplimiento al cronograma ambiental establecido, especialmente en lo relacionado con las jornadas de capacitación, actualización de registros fotográficos, seguimiento a los controles implementados y organización de los soportes que permitan evidenciar la correcta aplicación de las medidas ambientales en obra.

Es importante precisar que el presente concepto se emite con base exclusivamente en la documentación, registros e información suministrada por el contratista dentro del informe ambiental objeto de revisión. A la fecha de elaboración del presente informe, la interventoría no ha realizado visita específica de verificación en campo del componente ambiental que permita corroborar directamente las condiciones físicas, operativas y ambientales de las actividades reportadas.

En consecuencia, el concepto emitido corresponde a la evaluación documental del periodo informado y queda sujeto a la posterior verificación en sitio por parte de la interventoría, mediante las inspecciones de seguimiento correspondientes, donde se validará la implementación efectiva de las medidas ambientales, la correspondencia entre los registros presentados y las condiciones reales de ejecución del proyecto.



CAROLINA GRAJALES VÉLEZ
Ingeniera Ambiental
Interventoría